

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA".

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 (veintiuno) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de **Fallo Técnico** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA".

A continuación, se procede a pasar lista de Asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de los miembros del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de los Invitados cuyos nombres y representación aparecen al final de esta Acta, así como del siguiente licitante:

Núm.	Razón Social
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Hacemos del conocimiento del H. Comité e Invitados que, en el presente acto se cuenta con la presencia de un testigo social, el C.P. **JUAN DANIEL VALDEZ SOLIS**, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

Acto continuó la **Lic. Hermelinda Perroni Prado**, Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, y en su calidad de Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, agradece a todos los presentes su participación, en nombre de la "UNIDAD CONVOCANTE" procediendo a comunicar a los participantes lo siguiente:

Se hace constar que la **UNIDAD REQUIRENTE** del servicio a través del oficio N° SRH/0198/2023, suscrito por la **Lic. Ma. Eugenia Castellón de León**, Subsecretaria de Recursos Humanos, solicita la **CANCELACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA", derivado de haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo, y en consecuencia de lo anterior, la Unidad Convocante procedió a emitir el Acuerdo 01/2023 que a la letra dice:

"Acuerdo N° 01/2023.

Monterrey, Nuevo León a 21 de febrero de 2023.

ANTECEDENTES:

1. Que en fecha 27 de enero del 2023, se recibió en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el oficio número SRH/129/2023, suscrito por la Lic. Ma. Eugenia Castellón de León, Subsecretaria de Recursos Humanos, relativo a la solicitud del procedimiento de adjudicación de la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA".
2. En fecha 01 de febrero de 2023 se publicó la Convocatoria oficial de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA" en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

3. En fecha 07 de febrero de 2023 se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, modificando la fecha de fallo definitivo y adjudicación para el día 20 de febrero de 2023 a las 11:30 hrs.
4. En fecha 16 de febrero de 2023 se llevó a cabo el acto de **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**.
5. En fecha 17 de febrero de 2023 se llevó a cabo y notificó el acta que se levantó con motivo del **DIFERIMIENTO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA"**, quedando de la siguiente manera: **Fallo Técnico el día 21 de febrero de 2023 a las 12:00 horas, Acto de Apertura de Propuestas Económicas el día 21 de febrero de 2023 a las 12:30 horas y el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 22 de febrero de 2023 a las 16:30 horas.**
6. Que en fecha 21 de febrero de 2023 se recibió el oficio N° SRH/0198/2023, suscrito por la **Lic. Ma. Eugenia Castrellón de León**, Subsecretaria de Recursos Humanos en donde solicita la **CANCELACIÓN** de la Licitación de referencia derivado del oficio DGPYCE/624/22-23 suscrito por el Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa, en donde hace del conocimiento respecto de la disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

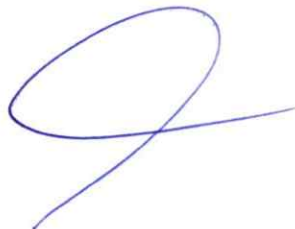
CONSIDERACIONES:

- I. Que en base al punto 26. **CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN** y artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.
- II. Que derivado de la disminución del presupuesto al proyecto de **SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL DE CONTRATOS** partida 14402 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL, con el cual se contempla el pago del seguro médico del personal de contratos, se requiere llevar a cabo la cancelación total del procedimiento a efecto de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto precio, calidad y financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- III. Es importante indicar que las razones vinculadas con el interés general, como la relativa a la posibilidad de cancelar una licitación, la autoridad administrativa debe perseguir una actuación más eficiente y oportuna de la administración pública con la finalidad de salvaguardar el interés público o de evitar su detrimento. Es decir, la administración pública se debe conducir en todo momento con respecto a recursos económicos de los que disponga atendiendo a los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

"Artículo 2. Principios de administración de recursos.

Los recursos económicos de que dispongan los sujetos a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez."

Como puede observarse, son los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, principios consagrados igualmente en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que deben prevalecer en el manejo de recursos públicos, y, por tanto, los que imperan en materia de contrataciones públicas, especialmente de aquellos sujetos al régimen de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



- IV. *En consecuencia, a lo anterior, se le tiene por informando a esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios sobre la solicitud de cancelación de la licitación, de lo que se toma nota y se agrega al expediente formado con motivo de la solicitud SRH/129/2023 del procedimiento de contratación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.*

RESULTANDO

PRIMERO. *La presente Dirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA LICITACIÓN de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA", acuerda la CANCELACIÓN de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA".*

Así lo acuerda y firma la Lic. Ma. Eugenia Castellón de León, Subsecretaria de Recursos Humanos como Unidad Requirente y la Lic. Hermelinda Perroni Prado, Directora de Recursos Materiales y Servicios como Unidad Convocante."

En virtud de lo anteriormente indicado se determina lo siguiente:

1.- SE CANCELA LA PRESENTE LICITACIÓN, lo anterior con fundamento en el punto **26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN** de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

(...)

La Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

(...)


Así como en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La convocante informa que se publicará el día de hoy copia de la presente acta en el portal de la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León:** <http://www.uienl.edu.mx/> "Concursos y Licitaciones Recursos Materiales", así como en la página de **SECOP** de Gobierno del Estado de Nuevo León, como en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en el primer piso de la Avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma; dicho procedimiento sustituye la notificación personal, para los efectos de notificación a los licitantes que no concurrieron al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 12:23 horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**

CON VOZ Y VOTO.


Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Directora de Recursos Materiales y Servicios de la
Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos

En representación de la Dirección Jurídica de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Sylvia Gabriela Torres Camarillo.

En Representación de la Secretaría de Administración.

CON VOZ.


Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle.



En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
***“Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”.***


Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.

Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Arturo Martínez Lerma.

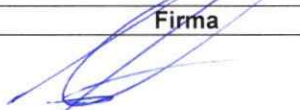
Director de Desarrollo Organizacional.
En representación de la **UNIDAD REQUIRENTE.**

INVITADOS.

C.P. Juan Daniel Valdez Solís.
Testigo Social.

Ing. Jaime Morales Jiménez.
Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
Comunicación Educativa de Nuevo León.

Núm.	Razón Social	Firma
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA".





5





LISTA DE ASISTENCIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00001-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA".

21 DE FEBRERO DE 2023 12:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.	Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. SHARON NAYELI RODRÍGUEZ RÍOS.	En representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. SYLVIA GABRIELA TORRES CAMARILLO.	En representación de la Secretaría de Administración.	
ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE.	En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.	Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. ARTURO MARTÍNEZ LERMA.	Director de Desarrollo Organizacional. En representación de la UNIDAD REQUIRENTE .	
ING. JAIME MORALES JIMÉNEZ.	Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación Educativa de Nuevo León.	

